ANÁLISIS DEL SECTOR

La Empresa de Servicios Públicos de Chaparral – EMPOCHAPARRAL E. S. P., fue creada mediante acuerdo 0007 de 1996 por el Concejo Municipal de Chaparral, constituida como una empresa industrial y comercial de orden municipal, de naturaleza pública y prestadora de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, y al desarrollar esta Empresa una actividad en competencia con el sector privado, en virtud, el régimen aplicable a la contratación de la entidad estará en todo caso sometida a esta ley.

EMPOCHAPARRAL E.S.P., procede a efectuar el presente análisis económico del sector, como parte de la etapa de planeación del proceso contractual que tiene por:

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL A ANALIZAR

OBJETO DEL CONTRATO	**"REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN TUBERIA PVC CORRUGADA DE 12". UBICADA SOBRE LA MZ C VIA PRINCIPAL DEL BARRIO VILLA ESPERANZA DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA."**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	PROCEDIMIENTO DE PRIMERA CUANTIA
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato comprende un total de **TREINTA (30) DIAS CALENDARIO** contados a partir de la suscripción del Acta de inicio por parte de la Empresa y el Contratista, previa legalización y perfeccionamiento del contrato.
VALOR	El presupuesto oficial de las actividades a ejecutar objeto del presente proceso de selección corresponde: **VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($ 24.453.420) INCLUIDO AIU + IVA.** y/o hasta agotar el presupuesto.
FORMA DE PAGO	El presente contrato se ejecutará bajo la modalidad de precios unitarios, por lo cual EMPOCHAPARRAL E.S.P. realizará los pagos de acuerdo con los avances de obra efectivamente ejecutados, recibidos a satisfacción y debidamente aprobados por EL SUPERVISOR, conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Para efectos de cada pago, las partes verificarán y establecerán las cantidades de obra realmente ejecutadas durante el respectivo período, de conformidad con las actividades contratadas y los precios unitarios pactados. Con base en dicha verificación, se elaborará y suscribirá el acta parcial de recibo de obra y/o acta de cantidades de obra ejecutadas, en la cual se dejará constancia de las cantidades efectivamente ejecutadas, medidas y aceptadas por EL SUPERVISOR. El valor de cada pago será determinado con base en las cantidades de obra efectivamente ejecutadas y aprobadas, multiplicadas por los

	respectivos precios unitarios establecidos en el contrato, sin que haya lugar al reconocimiento de cantidades no ejecutadas, no verificadas o no aprobadas por EL SUPERVISOR. El contratista deberá presentar la factura o cuenta de cobro correspondiente, acompañada de los documentos requeridos para el trámite del pago, incluyendo el acta debidamente suscrita y aprobada por EL SUPERVISOR y los demás soportes exigidos contractualmente. **PARAGRAFO:** El contratista deberá presentar la cuenta de cobro, según sea el caso y demás documentos señalados en la presente cláusula. Los valores facturados deberán corresponder a los precios acordados en el contrato, así mismo deberá entregar el informe final por parte del Contratista y la certificación expedida por el supervisor del contrato, donde indique el recibo a satisfacción de las obras contratadas, soportada con la constancia de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral y demás pagos que corresponden por ley. **TASA PRODEPORTE: Se deberá realizar el pago del 1.5% del valor del Contrato y la ESTAMPILLA PROJUSTICIA FAMILIAR 2.0% del valor del contrato.**
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Teniendo en cuenta lo siguiente:** **Especificaciones técnicas:** • **MZ C VIA PRINCIPAL DEL BARRIO VILLA ESPERANZA**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1	Localizacion y replanteo manual	M2	24,00
2	Excavación en material común.	M3	63,60
3	Manejo de aguas residuales	GLB	1,00
4	Instalacion de tuberia PVC 12"	ML	24,00
5	Suministro e instalación de arena	M3	7,96
6	Relleno y compactacion con material seleccionado proveniente de la excavacion cada 0,30 mt	M3	35,86
7	Relleno en recebo compactado capas cada 0.30 mt	M3	23,04
8	Cargue y retiro de sobrantes	M3	35,40
9	Entibada del terreno	ML	24,00
10	Cerramiento con posta de madera y lona en polisombra color verde de H=2Metros, incluye señalización	ML	60,00
11	Suministro Tubería PVC corrugado para alcantarillado de 12"	ML	24,00
12	Corte y demolición pavimento existente	M2	24,00
13	Concreto de 4000 psi para reposición de paviemnto	M3	5,76

Página

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El contratista se compromete para con EMPOCHAPARRAL E.S.P., a ejecutar las reparaciones y adecuaciones de acuerdo con lo previsto en el presupuesto oficial y los ítems según descripción exacta allí expuestos.
2. Emplear para la ejecución del contrato los materiales que cumplan con las normas ICONTEC de buena calidad y características según lo estipulado en el presupuesto oficial.
3. Informar oportunamente a EMPOCHAPARRAL E.S.P, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y afecte el normal desarrollo del contrato, atender las observaciones y requerimientos que le formule el contratante a través del supervisor del Contrato.
4. Utilizar los elementos de protección personal, conforme a lo establecido por la normatividad nacional.
5. Deberá afiliar a sus trabajadores al sistema de seguridad integral, conforme a lo establecido en la normatividad y presentar la afiliación del personal antes de iniciar actividades de obras.
6. Presentar los informes finales correspondientes, con su completa evidencia fotográfica y paz y salvo respectivos con el personal contratado.
7. Se solicita anexar registro fotográfico.
8. A llegar Informe original final con los anexos correspondientes en un paquete impreso y en memoria USB Y/0 CD.
9. Expedir factura como soporte de la cuenta de cobro, en los casos en que por ley se está obligado o documento equivalente.
10. Acreditar el pago de los aportes al régimen de seguridad social integral salud pensiones riesgos profesionales aportes parafiscales en los casos en que por ley se deban cancelar según lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
11. Cumplir con sus obligaciones en el régimen de seguridad social integral y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) en los términos del artículo 1º de la ley 828 de 14 de agosto de 2003 el incumplimiento a esta obligación es casual para que la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, imponga multas sucesivas hasta tanto sea de estricto cumplimiento.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En cumplimiento de las funciones asignadas como Director Operativo de EMPOCHAPARRAL E.S.P., se realizó visita técnica al sector del barrio Villa Esperanza, manzana C, vía principal, municipio de Chaparral, Tolima, con ocasión de las afectaciones reportadas por la comunidad mediante los radicados de entrada RE-2026-0001360, RE-2026-0001363 y RE-2026-0001378.

Durante la inspección se evidenció rebosamiento de aguas residuales sobre la vía pública, asociado a obstrucción y represamiento del flujo en la red de alcantarillado sanitario existente. El tramo objeto de inspección corresponde a una red principal construida en tubería de cemento de aproximadamente doce (12") pulgadas de diámetro, con una antigüedad superior a treinta (30) años.

Como medida inicial de atención, el personal operativo de EMPOCHAPARRAL E.S.P. adelantó labores de mantenimiento, limpieza y retiro de material sedimentado y elementos obstructivos presentes en el pozo de inspección, con el propósito de recuperar las condiciones normales de funcionamiento del sistema. Sin embargo, las actividades de mantenimiento realizadas no permitieron restablecer completamente el flujo de las aguas residuales, evidenciándose la necesidad de efectuar una intervención de mayor alcance sobre el tramo afectado.

Durante la visita se observaron condiciones asociadas al deterioro y pérdida de capacidad funcional de la infraestructura existente, así como indicios de posible afectación estructural de la tubería, teniendo en cuenta su antigüedad y las condiciones encontradas en el sistema. Estas circunstancias pueden favorecer la generación de obstrucciones, represamientos y rebosamientos, afectando las condiciones normales de operación de la red y la adecuada prestación del servicio.

Adicionalmente, se verificó que la placa de concreto rígido ubicada sobre el sector por donde se desarrolla la red presenta fisuras y deterioro, condición que deberá ser considerada dentro de las actividades de intervención. No obstante, con base únicamente en la inspección visual realizada, no es técnicamente procedente atribuir de manera concluyente las fisuras de la placa a una causa específica, por lo que su relación con las condiciones de la red deberá determinarse durante la ejecución de las actividades correspondientes.

En consideración a lo anterior, y teniendo en cuenta que las labores convencionales de mantenimiento ejecutadas no permitieron solucionar integralmente la afectación, se hace necesaria la intervención de la red principal de alcantarillado sanitario en el tramo que técnicamente se determine, incluyendo las actividades requeridas para recuperar su adecuada capacidad hidráulica y condiciones de funcionamiento.

La intervención deberá contemplar, de acuerdo con las condiciones verificadas en campo, las actividades de localización y verificación de la red existente, excavación, retiro de los elementos deteriorados, suministro e instalación de la tubería y accesorios requeridos, conformación y compactación del terreno, conexión a la infraestructura existente y recuperación de la superficie intervenida, y aquellas actividades adicionales que técnicamente resulten necesarias para garantizar la funcionalidad de la red.

La ejecución de estas actividades permitirá mejorar las condiciones hidráulicas y operativas del sistema, contribuyendo a garantizar la continuidad, eficiencia y adecuada prestación del servicio público de alcantarillado sanitario en el sector intervenido.
La intervención propuesta se considera necesaria para atender una afectación existente de la infraestructura sanitaria, prevenir el agravamiento de las condiciones identificadas y mantener la adecuada prestación del servicio a los usuarios del sector, procurando que las actuaciones de la Empresa se desarrollen bajo criterios de necesidad, planeación, eficiencia, razonabilidad técnica y optimización de los recursos públicos.

Por lo anterior, este proceso tiene como objeto, seleccionar la mejor oferta para **"REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN TUBERIA PVC CORRUGADA DE 12". UBICADA SOBRE LA MZ C VIA PRINCIPAL DEL BARRIO VILLA ESPERANZA DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA."** mediante la modalidad de primera cuantía, y de acuerdo con el manual interno de contratación y sus modificaciones, atendiendo la cualidad y cuantía del proceso contractual, que el presente contrato se ejecutará por un término de treinta (30) días calendario.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

El análisis del económico del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes.

Este análisis se encuentra relacionado con el comportamiento de la economía, el flujo del dinero, bienes y servicios, tanto a nivel nacional, como internacional. Es tanto cuantitativo como cualitativo, su evolución histórica, y sus tendencias, dado a que, permite identificar las características del mercado en el que compite.

3.1 Análisis del mercado.

3.1.1 Aspectos generales de mercado

De acuerdo con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe analizar los aspectos generales del mercado relacionados con el bien, obra o servicio objeto del proceso de contratación. Este análisis debe considerar el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial, con un alcance que puede ser local, regional, nacional o internacional, dependiendo de las características y requisitos específicos del proceso. A

continuación, se describen los aspectos más relevantes:

3.1.2 Aspectos económicos

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB) es una medida monetaria del valor total de todos los bienes y servicios producidos dentro del territorio de un país durante un período de tiempo

específico, generalmente un trimestre o un año. Es una de las principales herramientas utilizadas para evaluar la salud y el rendimiento económico de un país.

La importancia del PIB radica en varios aspectos clave:

- Indicador de tamaño de la economía: El PIB proporciona una medida cuantitativa del tamaño de la economía de un país. Cuanto mayor sea el PIB, mayor será la producción de bienes y servicios en la economía, lo que generalmente se asocia con un mayor nivel de desarrollo económico.

- Indicador de crecimiento económico: Los cambios en el PIB con el tiempo reflejan el crecimiento económico o la contracción de una economía. Un aumento en el PIB indica un crecimiento económico, mientras que una disminución indica una recesión. El crecimiento sostenido del PIB es fundamental para el aumento del empleo, la mejora del nivel de vida y el progreso económico en general.

- Base para políticas económicas: Los responsables de la formulación de políticas gubernamentales y los economistas utilizan el PIB para evaluar el impacto de las políticas económicas y sociales, así como para diseñar estrategias para estimular el crecimiento económico, como políticas fiscales y monetarias.

- Comparaciones internacionales: El PIB se utiliza para comparar el tamaño de las economías entre diferentes países. Esto ayuda a comprender la posición relativa de un país en la economía global y a evaluar su competitividad económica.

- Indicador de bienestar económico: Aunque el PIB es una medida importante, no captura completamente el bienestar económico de una sociedad. Sin embargo, suele estar correlacionado positivamente con indicadores de bienestar, como el ingreso per cápita, el acceso a servicios sociales y la calidad de vida en general.

En resumen, el Producto Interno Bruto es una medida fundamental para evaluar la actividad económica de un país, su crecimiento, su tamaño relativo en la economía global y su bienestar económico general. Es una herramienta crucial para los responsables de la formulación de políticas, los inversionistas, los analistas y otros actores interesados en entender y mejorar la economía de un país.

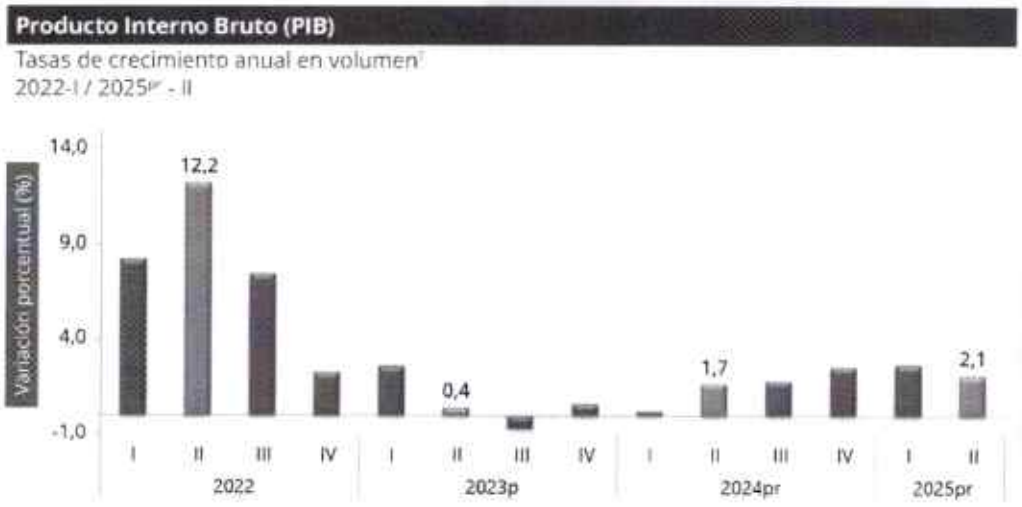
En el segundo trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Producto Interno Bruto (PIB) - II trimestre 2025
Tasa de crecimiento en volumen
2022-I / 2025pr-II



Respecto al trimestre inmediatamente anterior, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen
Segundo trimestre del 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,6	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[2]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Referente a la necesidad que se pretende satisfacer por medio del presente proceso de selección, se relacionan las actividades económicas que enmarcan la necesidad, al igual que su desempeño económico.

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,4%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de

papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 1,0%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,3%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,2%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,2%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,3%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 2,0%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,4%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte;

instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 2,5%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 1,1%.

Actividades Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen
Segundo trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	4,2	4,0	1,2
Fabricación de productos textiles[3]	4,4	5,0	3,3
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,0	-1,2	2,0
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	0,3	-0,7	1,4
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-7,2	-2,9	-2,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	2,9	4,8	1,1
Industrias manufactureras	**0,9**	**1,1**	**1,0**

Fuente: DANE, PIB_T

Construcción.

En el segundo trimestre de 2025, el valor agregado de la construcción decrece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 9,7%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 9,6%.

- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 5,2%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 0,03%.

Actividades Construcción
Tasas de crecimiento en volumen
Segundo trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025^{pr}-II / 2024^{pr}-II	2025^{pr}/ 2024^{pr}	2025^{pr}-II / 2025^{pr}-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-9,7	-8,1	-2,2
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	9,6	6,8	5,2
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,9	-3,6	0,03
Construcción	**-3,5**	**-3,3**	**-0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Inflación.

En septiembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,55% y la anual 5,18%.

En septiembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,18%, es decir, 0,63 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,81%.

IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,24	0,32	4,58	4,55	5,81	5,18

El comportamiento mensual del IPC total en septiembre de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (1,43%) y Educación (1,39%).

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con agosto de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Información y comunicación (1,43%), Educación (1,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,07%), Salud (0,60%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Restaurantes y hoteles (0,20%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Transporte (0,11%) y por último, Recreación y cultura (-0,16%).

IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 – 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	0,62	0,00	1,43	0,04
Educación	6,41	1,93	0,06	1,39	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,75	0,87	0,00	1,07	0,02
Salud	1,77	0,29	0,00	0,60	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,00	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,24	0,24	0,32	0,32
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,31	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,11	0,00	0,23	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,48	0,05	0,20	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,03	0,11	0,02	0,18	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,00	0,00	0,16	0,01
Transporte	12,53	0,34	0,05	0,11	0,01
Recreación y cultura	3,79	-0,04	-0,01	-0,16	-0,01

Fuente: DANE IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Información y comunicación, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Bienes y Servicios Diversos y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,27 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En septiembre de 2025 en comparación con agosto de 2025, la variación de las subclases

que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (1,59%), frutas frescas (2,38%), arriendo efectivo (0,36%), educación preescolar y básica primaria (1,98%), educación secundaria (2,36%), electricidad (0,53%), cerveza y refajo (1,57%), carne de res y derivados (0,63%) y yuca para consumo en el hogar (12,25%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: tomate (-16,38%), gas (-0,95%), hortalizas y legumbres frescas (1,25%), huevos (-0,93%) y tomate de árbol (-6,56%).

Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,38	0,05
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	1,59	0,04
Frutas frescas	2,38	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Educación preescolar y básica primaria	1,98	0,03
Educación secundaria	2,36	0,02
Electricidad	0,53	0,02
Cerveza y refajo	1,57	0,02
Carne de res y derivados	0,63	0,02
Yuca para consumo en el hogar	12,25	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tasa de cambio.

En septiembre, la tasa de cambio cerró en $3.901,29 con una depreciación mensual promedio de 2,91%, alcanzando su valor máximo del mes el 1 de septiembre con $4.018,41 Según Fedesarrollo, la proyección de la TRM para diciembre de 2025 oscilaría en $4.084.

Tasa de cambio periodo 15/09/2025 a 14/10/2025



Proyección de la Tasa Representativa del Mercado (TRM).

De acuerdo con la Encuesta Mensual de Expectativas de Analistas Económicos (EME) del Banco de la República correspondiente a octubre de 2025, la proyección de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) para diciembre de 2025 se ubica en un rango entre $4.030 y $4.050 COP/USD, con una mediana estimada de $4.040. Esta estimación refleja una moderación en la volatilidad cambiaria frente a las proyecciones de enero, que oscilaban entre $3.687 y $5.100. En este contexto, se recomienda incorporar mecanismos de ajuste por TRM en los contratos que involucren insumos cotizados en moneda extranjera, así como realizar análisis comparativos de precios con base en escenarios proyectados, a fin de garantizar la sostenibilidad financiera y técnica de los procesos contractuales.

Encuesta mensual de expectativas económicas septiembre 2025

Medidas estadísticas	Expectativas sobre la tasa representativa del mercado (TRM), pesos colombianos por dólar estadounidense				
	el 30 de sep./2025	el 31 de dic/2025	el 30 de sep./2026	el 31 de dic/2026	el 30 de sep./2027
TODAS LAS ENTIDADES PARTICIPANTES					
De tendencia:	Nota 1	Nota 2	Nota 3		
Media	3967,59 -4,72%	4055,84 -8,01%	4053,43 1,99%	4061,34	4090,18
Mediana	3950,00	4050,00	4050,00	4100,00	4125,00
Moda	3950,00	4000,00	4000,00	4100,00	4100,00
De dispersión					
Desviación estándar	51,60	96,44	174,18	188,70	218,74
Coeficiente de variación (%)	1,30	2,38	4,30	4,65	5,35
Mínimo	3800,00	3869,00	3391,48	3521,73	3554,91
Máximo	4113,00	4250,00	4350,00	4400,00	4500,00
Número de participantes	**39**	**39**	**37**	**37**	**34**

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Histórico de Compras o adquisiciones de otras entidades estatales y otros consumidores del bien o servicio

AÑO	OBJETO	VALOR
2020	*REPOSICIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO SECTOR DESCOLE PLANTA DE TRATAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA, CALDAS.*	$33.490.108
2020	*OBRAS DE REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y RECUPERACIÓN DE LA MOVILIDAD EN LA CARRERA 7 (PUNTO ADICIONAL FRENTE A TALLER DE MOTOS) Y CALLE 7 ENTRE CARRERAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE VITERBO, CALDAS.*	$47.900.107
2020	*REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 15 ENTRE CALLES 39E Y 39F O MANZANAS C Y F BARRIO SORRENTO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN CUMPLIMIENTO DE FALLOS JUDICIALES.*	$44.658.866
2021	"REPOSICION E INSTALACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO MIXTO DE 12" EN PVC SOBRE LA CALLE 15 ENTRE CARRERA 18 ESTE Y CARERRA 19 ESTE BARRIO LAS AMERICAS DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA"	$ 31.534.395

2022	CONTRATAR MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO UBICADA EN LA DIAGONAL 8 ENTRE CARRERA 14 Y CARRERA 13 BARRIO LAS BRISAS PASANDO DE MATERIAL CEMENTO A PVC EN 16" EN LA ZONA URBANA DEL MUNIPCIO DE CHAPARRAL TOLIMA	$ 71.570.587
2023	"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO UBICADA EN LA CARRERA 7 ENTRE CALLE 3SUR Y CALLE 4SUR BARRIO AMBEIMA PASANDO DE MATERIAL CEMENTO A MATERIAL PVC EN 12" EN LA ZONA URBANA DEL MUNIPCIO DE CHAPARRAL TOLIMA".	$ 58.057.020
2024	"CONTRATAR LA REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN TUBERIA PVC CORRUGADA DE 12" Y SUS RESPECTIVAS REDES DOMICILIARIAS UBICADA EN LA CARRERA 13 ENTRE CALLE 11 Y CALLE 13 MANZANAS C, D, E Y F DEL BARRIO VILLA DEL ROCIO DE LA ZONA URBANA DEL MUNIPICIO DE CHAPARRAL TOLIMA".	$ 75.856.184,00
2025	CONTRATAR LA REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN TUBERIA PVC CORRUGADA DE 14" Y SUS RESPECTIVAS REDES DOMICILIARIAS EN TUBERIA PVC CORRUGADA DE 6". UBICADA EN CALLE 15 ENTRE CRA 17 Y CRA 18 EN BARRIO JARDIN DE LA ZONA URBANA DEL MUNIPICIO DE CHAPARRAL TOLIMA	$ 53.805.890
2025	CONTRATAR LA REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN TUBERIA PVC CORRUGADA DE 16" Y SUS RESPECTIVAS DOMICILIARIAS DE 6". UBICADA EN EL BARRIO LAS AMERICAS SOBRE LA CALLE 15 ENTRE CARRERA 11E - 4 DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA.	$ 61.337.118
2025	"CONTRATAR LA FASE No. 2, PARA LA REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN TUBERIA PVC CORRUGADA DE 12". UBICADA EN LA CRA 5ª ORIENTE SUBESTACIÓN DEL BARRIO CARMENZA ROCHA DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA."	$ 106.343.060
2026	"CONTRATAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN TUBERIA PVC DE 12" Y DOMICILIARIAS EN TUBERIA PVC DE 6", EN LA CARRERA 15A CON CALLE 4 DEL BARRIO PUEBLO NUEVO Y LA CLL 5 ENTRE CRA 6 Y CRA 5 DEL BARRIO LA LOMA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA"	$ 242.620.269,01
2026	"CONTRATAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN TUBERIA PVC DE 12" Y DOMICILIARIAS EN TUBERIA PVC DE 6", EN DIFERENTES PUNTOS DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA"	$ 130.962.651

4. ECONOMICO

5.1 Cambios en los ciclos de producción
Explicar cómo la adquisición del bien o servicio cambia o influencia los ciclos de producción.
Debido a que el servicio a contratar es un bien que se describe en unidades, este no presenta una producción continúa dado que se realiza por lotes y bajo pedido, por lo cual no es afectado por eventuales cambios en la programación de la producción.
5.2 Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción
Explicar cómo las fluctuaciones de los ítems de este punto influyen en el precio de los mismos como un fenómeno de oferta y demanda.
Las fluctuaciones podrán influenciar en forma positiva o negativa el flujo de caja y los costos de producción de acuerdo con: • Costo de los servicios públicos (aumento del costo de las mismas, reducción del margen de rentabilidad y viceversa) Costo de la mano de obra (Incremento por horas de producción, reduce el margen de rentabilidad y viceversa)
5.3 Inflación, devaluación y otros índices económicos
Explicar cómo estos índices económicos afectan el precio del bien o servicio
La inflación se define como el aumento generalizado de los precios a través del tiempo. Eso quiere decir que, en promedio, el precio de los distintos bienes y servicios se eleva. La primera consecuencia de esto es una reducción del poder de compra del dinero. También, la inflación afecta las relaciones externas del país, obligando a devaluar. Cuando hay alta inflación en un país sus productos se vuelven relativamente más caros con relación a los precios de los productos de países con menor inflación. Esto hace que a ese país con alta inflación se le haga cada vez más difícil exportar. Lo contrario ocurre con las importaciones. Una solución para esto es devaluar la moneda, lo cual reduce el precio de los bienes nacionales en términos de la moneda extranjera, haciendo que sea más fácil exportarlos.

De manera resumida pude decirse que merma el poder adquisitivo del dinero, puede favorecer a los acreedores si los deudores han previsto una inflación inferior, genera algunos costos administrativos, distorsiona la toma de decisiones, afecta las inversiones productivas, afecta la balanza de pagos y distorsiona el orientador del mercado. Todo esto no sólo influye sobre la economía como un todo, sino que tiene un fuerte impacto sobre la actividad empresarial.

El sector en referencia, de comercio y servicios a nivel local, es un fenómeno microeconómico que no impacta los índices económicos dado que estos son fenómenos macroeconómicos que involucran a todo un país.

En forma inversa los índices económicos afectarían el costo de las materias primas, carga fabril y mano de obra, reduciendo o incrementando los márgenes de rentabilidad según sea el caso. No impacta significativamente en el corto plazo al objetocontractual.

5. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL SEGÚN LO PREVISTO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la presente contratación, el contratista constituirá, a favor de EMPOCHAPARRAL E.S.P., una garantía única otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o cualquier mecanismo de cobertura del riesgo, con el siguiente amparo, cuantía y vigencia.

Para el caso particular la entidad ha considerado que solicitara al adjudicatario constituir una garantía única en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantías bancarias por la cuantía y el término que fije LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS así:

CONTRACTUALES:

1. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Ampara las obligaciones que contrae el CONTRATISTA, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total estimado del Contrato y vigente desde el momento en que EMPOCHAPARRAL la suscripción del CONTRATO hasta la fecha prevista para la terminación de la ejecución del objeto del Contrato y seis (6) meses más.

2. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE BIENES Y PRODUCTOS:** para precaver las eventualidades en que uno o varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para prevenir también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes, su cuantía no será inferior al 20% del contrato y su vigencia será igual a la del contrato y seis meses más contados a partir del recibo de aceptación final.

3. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Mediante ella el CONTRATISTA responde por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal empleado en la ejecución del objeto de este Contrato. Este amparo deberá estar vigente desde su constitución hasta la fecha prevista para la terminación de la ejecución del Contrato, más tres (3) años y por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) calculada sobre el valor total del Contrato. Si a la terminación del Contrato el valor total del CONTRATO fuere mayor que el inicialmente pactado, el CONTRATISTA deberá ampliar este amparo proporcionalmente.

4. **DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** La Entidad Estatal debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a las personas o bienes de terceros, por doscientos (200) smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv, la vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo del contrato.

5. **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** Ampara a EMPOCHAPARRAL en cuanto a que la obra objeto del Contrato, en condiciones normales de uso, mantenga las especificaciones técnicas exigidas en el Contrato, no sufra deterioros que

impidan el servicio para el cual se ejecutó, ni deje de tener las condiciones de armonía, seguridad y firmeza de su estructura.
Deberá constituirse por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total final del presente Contrato y vigente por cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición del Certificado de Aceptación Final de los trabajos, sin perjuicio de los plazos que la ley le dé a EMPOCHAPARRAL para efectuar las reclamaciones a que hubiere lugar.

OSCAR STID CADENA GÓMEZ
DIRECTOR OPERATIVO-EMPOCHAPARRAL

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO. BO.
Reviso y Aprobó	Juan Gabriel Justinico	*Jefe De Oficina Jurídica Y De Contratación*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del ordenador del gasto.			